

3
DON

JOSE MANUEL BALMACEDA

CANDIDATO

A LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ARTURO LAIZ VERBAL



SANTIAGO DE CHILE

ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO DE «LA ÉPOCA»

—Calle del Estado, Número 36 J.—

1886

DON

JOSE MANUEL BALMACEDA

CANDIDATO

A LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

POR

ARTURO LAIZ VERBAL



SANTIAGO DE CHILE

ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO DE «LA ÉPOCA»

—Calle del Estado, Número 36 J.—

1886

I

La convencion reunida en Valparaiso el diez i siete del presente mes, elijió como candidato a la Presidencia de la República al señor don José Manuel Balmaceda.

Los que como nosotros creen que los antecedentes del hombre son la mejor garantía de las esperanzas que en él se puedan fundar, habrán recibido la noticia de esta eleccion con verdadero i justo regocijo.

Si en alguna ocasion los partidos que militan en torno de la bandera liberal, han demostrado acierto para tomar una resolucion de tamaña entidad, es sin duda en el presente caso. La obra de reforma emprendida con tanta valentía como denodado esfuerzo durante la administracion del excelentísimo señor Santa María, habia menester un sucesor que dirijiendo con mano hábil la nave del Estado, tuviera al mismo tiempo el suficiente patriotismo i enerjía para echar sobre sus hombros todas las responsabilidades i vencer todas las timideces.

El viejo liberal que levantara desde su juventud con el brillo de su palabra i el ardoroso entusiasmo de su alma, el estandarte donde se escudan todas las libertades públicas; el infatigable campeon que ha luchado sin tregua contra el conservantismo i su séquito de viejas i rancias teorías, era, a nuestro juicio, el hombre llamado a recibir de manos del pueblo la enseña de primer majistrado de la República.

Para que el pueblo chileno pueda apreciar al candidato de los partidos del bando liberal que hoi militan en una misma fila, hemos creído oportuno ir a buscar en la historia de nuestro par-

lamento los antecedentes del señor Balmaceda, cuya palabra ha resonado con todo el poder de su patriótica elocuencia, no solo en el angusto recinto del Congreso sino tambien por todos los ámbitos del pais.

Vamos a trazar una lijera reseña de la vida de uno de los hombres que mas han contribuido a cimentar de una manera verdaderamente estable las libertades de una nacion republicana i la práctica honrada de esas mismas libertades.

El estudio, aunque sea somero del señor Balmaceda, comprende un ancho campo en el cual hai que estenderse si se le quiere conocer en el triple carácter que ha revestido durante su vida pública: como orador, como diplomático i como ministro.

Cada uno de estos tres papeles diseña los razgos mas prominentes del gran ciudadano, i pone en transparencia las brillantes i raras cualidades de que se haya dotado.

I como si quisiéramos hacer un concienzudo estudio del señor Balmaceda, habríamos menester largo tiempo i adiestrada pluma, pedimos de antemano excusa, ántes de doblar esta primera hoja, por lo que dejemos a nuestro pesar en el tintero, i por la palidez de lo que alcancemos a estampar en el papel.

II

Antes de aparecer en la arena del parlamento, habia adiestrado su palabra i templado su espíritu en el seno de los Clubs de la Reforma.

Llegó a la vida pública en una época de verdadera transicion: el partido conservador se ajitaba violentamente. No podia resolverse a abandonar sin pesar las alturas de un poder que lo habia alhagado durante la primera i larga etapa de nuestra vida de nacion independiente. La reaccion amenazaba ahogar en su cuna los primeros pasos del partido liberal.

La bandera del porvenir necesitaba hombres de intelijencia, hombres de corazon i hombres de fe: el señor Balmaceda tenia fe, intelijencia i corazon.

Fué allí, en el seno de esos centros de actividad i de lucha donde libró sus primeros combates i donde obtuvo sus primeros triunfos.

No lo seguiremos durante esa época de su vida, aurora de su existencia de hombre público.

Antes que nosotros la brillante pluma de los señores Justo i Domingo Arteaga Alemparte, delineó con razgos de inestinguible mérito estos primeros pasos del jóven orador.

Nosotros lo seguiremos desde que fué llamado por los votos casi unánimes del departamento de Carelmapu a ocupar un puesto en la Cámara de Diputados el año 1870.

La vida pública del señor Balmaceda constituye por sí sola la historia de las mas brillantes pájinas del parlamento chileno durante los últimos quince años. Para comprender el alcance de su laboriosa i patriótica tarea, es menester ir a buscar en las sesiones del Congreso el eco de su palabra ardorosa i elocuente.

El programa político espuesto por el señor Balmaceda a los convencionales del diez i siete de enero, reúne en sí la síntesis de todas las aspiraciones que el señor Balmaceda ha manifestado, ya como representante del pueblo, ya como hombre de gobierno durante la presente administracion. I si hai algo que pudiera alhagar las esperanzas que la opinion pública cifra en él, es el hecho que acabamos de apuntar.

La circunstancia invariable que lo ha caracterizado, es la de llevar siempre en cualquier terreno i a cualquier puesto los mismos propósitos i el perseguimiento de los mismos fines.

Ha sido consecuente con sus ideas: ha sido fiel a su credo político.

III

Entremos ahora a recorrer su vida de congresal. Abramos el Boletín de sesiones i oigamos su palabra, cuyo eco aun no apagado vibrará siempre en nuestros oídos.

Sigamos paso a paso el camino recorrido en quince años, deteniéndonos solo cuando su voz resuene mas profundamente, ya que sería inacabable rastrear uno a uno todos sus trabajos en el seno del parlamento.

Anotemos con pulso sereno los razgos prominentes, los majistrales discursos; lleguemos a las alturas desde donde ha ha-

blado al pueblo chileno la voz del mas elocuente de sus defensores, del mas ardoroso sostenedor de sus libertades.

I al llegar al fin de nuestra tarea no pediremos a ese pueblo mas que justicia a secas, porque él es siempre justo.

IV

Corria el año 1870 i al discutirse en la Cámara de Diputados la partida que consultaba los gastos correspondientes a la Guardia Nacional, el señor Balmaceda, a la sazón miembro de esta Cámara, se opuso a la aprobación de esta partida, pidiendo la disolución de la Guardia Nacional mientras no se reorganizara bajo un pié perfectamente igualitario i democrático. Con este motivo pronunció un brillante discurso, que si no encontró eco de mayoría en el Congreso halló eco de profunda simpatía en el país. Hizo ver cuánto habia de odioso i aun de contrario al espíritu de nuestra Constitución en el funcionamiento de un cuerpo de esta naturaleza, i en el cual tienen lugar preminente la sangre, el dinero i la diferencia de condicion social.

I despues de hacer un exámen del estado i régimen así como de los propósitos a que se hacia servir esta institucion, citaba como modelos dignos de imitar la Guardia Nacional tal como se haya constituida en Estados Unidos i en Francia. Terminó manifestando que una corporacion de esta clase no solo tiene por objeto la conservacion del territorio, sino aun la nivelacion de los ciudadanos en la aspiracion comun de la seguridad i felicidad de la patria.

Hoi vemos en el programa espuesto a los convencionales del 17 de Enero i al país el propósito de llevar a la práctica la realizacion de ese pensamiento, que complicaciones de una guerra exterior han impedido poner en planta hasta el presente.

V

La sucesion de los gobiernos en éste i otros países ha sido casi jeneralmente un acto realizado personalmente por el primer magistrado de la nacion. La permanencia indefinida de un mismo hombre en tan alto puesto entraña, como es fácil compren-

derlo, un peligro manifiesto para las condiciones de independencia i libertad de los ciudadanos. Tiende a formar círculos de personalismo en torno de la primera autoridad, que ensanchándose poco a poco abarca las proporciones de un partido de intereses i miras individuales i llega hasta entronizarse el gobierno del absolutismo.

No hemos tenido por fortuna ningun dictador como Francia, que hizo sentir el yugo de su poder al infeliz Paraguay durante cuarenta años, ni se ha regado nuestro suelo con los torrentes de sangre que el déspota Rosas hiciera derramar a la Argentina. Pero estas provechosas lecciones de la historia son el alerta que los conductores del Estado deben tener presente para estirpar el abuso i evitar los horrores de un desquiciamiento social.

A este fin tendieron los propósitos del señor Balmaceda, cuando tratándose de fijar el término que debian durar las funciones del Presidente de la República, i las trabas puestas por la Constitucion para su reeleccion, hizo presentes los peligros que entrababa para la marcha próspera del pais la reeleccion i, casi podriamos decir, la estagnacion de un mismo hombre en el sillón presidencial.

«Un largo término presidencial, decia, transforma las ideas i el carácter del Presidente, i lo que es aun mas grave desnaturaliza el sentimiento democrático en la opinion pública.

Los hombres superiores como Washington, como Cincinato, son raros, constituyen la escepcion del comun de los hombres, i es para estos i no para aquellos que debemos legislar.»

Pasó en revista el señor Balmaceda la historia de los pueblos que mas se asemejaban al nuestro por sus instituciones i modo de ser político i social, i su palabra hallaba ejemplos que herian vivamente el espíritu de todos los hombres bien intencionados i que ponía de manifiesto el peligro que se trataba de evitar. La vida política de Venezuela, Méjico, Ecuador, Nueva Granada, i en jeneral de casi todas las repúblicas americanas, ponen a las claras que la sucesion impuesta por el primer majistrado abate profundamente el espíritu público, burlando el sagrado derecho de la soberanía nacional.

De este modo i merced a los esfuerzos de algunos batallado-

res de nuestro parlamento, se escribió en nuestro estatuto fundamental el precepto que inhabilitó al Presidente de la República para ser reelegido en el período siguiente.

Pero el señor Balmaceda quiso aun ir mas léjos i pretendió que esta reeleccion no pudiera verificarse sino despucs de un trascurso de diez años. Así queria evitar hasta las sombras de una tiranía impuesta con deleznable manejos i ocasionada al entronizamiento de los gobiernos personales.

VI

Las medidas represivas tomadas por el Congreso Nacional para evitar, en época ya lejana, los horrores del vandalaje habian consagrado la pena de azotes como el remedio mas eficaz para refrenar los instintos de crueldad de los malhechores.

La implantacion de semejante medida de rigor estaba abiertamente en pugna con los principios de la dignidad humana i de la civilizacion. Comprendiéndolo así el señor Balmaceda propuso en union con los señores Guillermo Matta, Isidoro Errázuris i Pedro N. Videla, un proyecto de lei cuya parte dispositiva es como sigue: «Queda abolida la pena de azotes.—En los casos en que las leyes vijentes lo prescriban se sostituirá por las de presidio, computándose un mes de esa cárcel por cada diez azotes.»

Este proyecto fué sostenido elocuentemente por el señor Balmaceda, i dando las razones que le servian de fundamento esponia teorías perfectamente en armonía con los principios de la civilizacion moderna i con las doctrinas emitidas acerca de la represion de la criminalidad por los mas notables individuos que se han ocupado de esta materia.

El borron echado sobre nuestra lejislacion por una disposicion tan inquisitorial, no fué borrado, apesar del esfuerzo i del espíritu humanitario de las personas cuyos nombres hemos recordado. Pero, sin embargo, será éste un timbre de honor que no podrá jamas negarse al candidato por el cual trabajamos.

VII

En el año 1873 se suscitó en el seno de la Cámara una de las discusiones mas interesantes que hayan preocupado al parlamento chileno.

La independencia que debe caracterizar a los representantes del pueblo es una condicion tan importante como la inmunidad de que gozan por las opiniones que manifiesten, o votos que emitan. Sin estas condiciones el representante del pueblo no es otra cosa que un ajente sometido a influencias estrañas i privado de la libertad suficiente para discernir i para obrar.

Para mantener perfectamente separado los diferentes poderes públicos, es menester evitar de un modo absoluto, la influencia que los ajentes de uno de ellos puedan ejercer sobre los miembros de cualquiera de los otros.

El poder absorbente desarrollado en sus diferentes manifestaciones por el Ejecutivo, no solo depende de la unidad que existe en este poder i que nace de la unipersonalidad que lo representa, sino tambien de los medios de accion que puede poner en juego para inclinar a cualquiera de los ajentes de los otros poderes públicos.

Ahora bien, estas influencias son tanto mas eficaces siempre que exista cierta dependencia entre los miembros de poderes diferentes, dependencia que en todo caso viene a cohartar la libertad del ajente subordinado.

Este sério peligro que amenazò en un tiempo acabar con la absoluta independencia del poder legislativo ha desaparecido felizmente. En ámbas cámaras existian una série de empleados dependientes ya del poder ejecutivo, ya del poder judicial; i si en honor del buen nombre del parlamento chileno, esta dependencia no habia ocasionado los graves males que eran de temerse, existia por lo ménos el peligro manifiesto de que algun dia dependiera la separacion de los poderes públicos i su absoluta i entera libertad, exclusivamente de la conciencia de los individuos que lo formasen.

Para evitar esta aterradora amenaza se presentó un proyecto de lei sobre incompatibilidades parlamentarias, i no tuvo este

proyecto una voz mas elocente, ni una palabra mas convencida que la del señor Balmaceda. Su majistral discurso pronunciado en esta ocasion es una de las piezas oratorias mas notables que se hayan pronunciado en nuestro parlamento. A las objeciones hábilmente espuestas por diputados de la talla del señor Amunátegui, contestó inflexiblemente con las lecciones de la historia i con las tendencias que deben imperar en un pais verdaderamente republicano.

«Señores, decia, todo mi respeto, todo mi agradecimiento, para los hombres que mas han contribuido a fundar sólidamente nuestra República de Chile.

«Yo no dudo un instante, creo por el contrario, que si el espíritu de O'Higgins i Henriquez fuera visible a nuestros ojos, él nos diria: comprended bien las instituciones republicanas, no cedais a la gratitud lo que pertenece al deber, separad los poderes públicos, porque esa separacion es la mas preciosa garantía de las libertades populares, porque ella fué nuestra enseña i a ella le consagramos nuestra existencia. Antes que nosotros están los principios, ántes que nuestros hechos la libertad porque tanto trabajamos.»

I mas adelante agregaba: «Si separamos los poderes públicos, i al lejislador lo desinteresamos en la administracion de justicia que no puede hacer, i al juez lo desinteresamos en la aplicacion de leyes que no ha hecho ni puede ejecutar, i al ejecutivo lo suspendemos del flél para que incline la balanza al peso de la lei i de la justicia, tendremos la expansion de la soberania que garantiza por un admirable mecanismo, el derecho de uno i el derecho de todos, la fiscalizacion recíproca, el equilibrio legal i político del Estado, el gobierno representativo, la libertad.

«Confundid las funciones de los poderes públicos i conservaremos vicios profundos o retrocederemos hácia el gobierno absoluto. Separadlos en sus funciones i en los funcionarios, i conseguiremos las prácticas que la desuetud i el progreso han destituido de las monarquías constitucionales i todas las repúblicas civilizadas.

«Cuestion de libertad, se dice. Cierto: cuestion de libertad. Mas no de esa libertad que permite al pueblo dar sus votos a los funcionarios del Poder Ejecutivo con menoscabo de las ga.

rautías que la organizacion de poderes establecen en la Constitucion del Estado.

«Se trata, señores, de una libertad mas jeneral, mas fecunda, de esa libertad que emana de la independenciam de poderes, que se perfecciona con las limitaciones puestas a una autoridad razonable, i que adquiere su complemento por la espansion del derecho sobre bases que escluyen la concentracion de funciones que vician la libertad misma, que la ponen en peligro, que la hacen dependiente del poder i de la fuerza, cuando es i debe ser garantía de accion para el goce pleno de la iniciativa popular.

«Se nos habla i se nos pide una libertad aparente, completamente ficticia, al precio de una libertad positiva, fundamental. Dejad al pueblo el-jir, dejad a los funcionarios de los poderes Judicial i Ejecutivo penetrar en el Congreso, se dice, ¿Por qué el pueblo no se ha de dar así, señores, sus representantes la si ejercita soberanía? Pedid entónces la confusion de poderes en nombre de la libertad que abdica, de la soberanía que se suicida, que se decapita; pero no la pidais en nombre de la libertad que es imprescriptible, i que el pueblo con todo su poder no tiene el derecho de abdicar.

«Si la Cámara quiere discutir la base constitucional, relajar los resortes del progreso liberal, confundir los poderes en beneficio del autoritarismo, que se atreva a herir con su propia mano, con su voto, la existencia de las instituciones.

«Si por el contrario, eleva la discusion al terreno de los principios; si dejando el honor i la respetabilidad de los servidores del pais quiere asegurar por todos i en beneficio de todos, la libertad i el derecho, que apruebe el principio que consagra la libertad e independenciam de los poderes públicos.»

La grandeza de estas palabras está a la altura de la importancia del negocio de que se trata i pocas veces la libertad ha tenido una voz mas elocuente para la defensa de una de sus mas vitales manifestaciones. La conquista obtenida en el parlamento de esta fundamental i benéfica separacion entre los poderes del Estado, ha asegurado de una vez i para siempre la estabilidad de nuestro sistema representativo i ha evitado el peligro de confundir los poderes públicos, alejándolos mutuamente del terreno de donde se confunden los intereses personales i en don-

de se alhagan las ambiciones de cada uno en perjuicio de los derechos de la comunidad.

Esta preciosa libertad, garantía permanente de nuestra existencia como nación republicana, es una de las conquistas más puras del liberalismo i una de las glorias más brillantes de su entusiasta sostenedor.

VIII

Las relaciones entre la Iglesia i el Estado habían dado origen a dificultades que al mismo tiempo que desprestijiaban la religión, ocasionaban perturbaciones en el régimen civil.

El espíritu de completa intolerancia desarrollado por las teorías políticas del Papado, ponía a los Gobiernos en la imprescindible necesidad de solucionar las dificultades que se levantaban en sus relaciones con el poder espiritual, i de buscar los medios adecuados para evitar las escisiones que en lo porvenir pudieran ocurrir.

Las teorías de la Iglesia tendentes a promover el levantamiento de partidos político-religiosos en el seno de las naciones católicas, han dado origen en los tiempos modernos a contiendas violentas i encarnizadas, poniendo en peligro la unidad de los pueblos en que estas emergencias han ocurrido. Las guerras de religión costaron a la Francia millares de vidas i la pérdida del espíritu de libertad que principiaba a levantarse i a implantarse en la conciencia de todos. Las luchas de las sectas religiosas arruinaron en España la industria naciente i acabaron con la parte más trabajadora de su población. I aun en la misma Inglaterra, cuna de la libertad en Europa, la intolerancia fué una de las causas que arrojó del trono a Carlos I; i promovió una tan abundante emigración a la América del Norte que el gobierno tuvo que prohibirla para evitar la despoblación completa del territorio.

Sería inútil multiplicar los ejemplos. Basta abrir las páginas de la historia del viejo continente para encontrar las huellas de la perniciosa influencia que las sectas religiosas han operado contra los gobiernos, cuando han predominado en países sujetos al yugo de la intolerancia i del fanatismo.

En América misma las congregaciones relijiosas espulsadas de la vieja Europa, venian trayendo a nuestras playas el espíritu siempre palpitante de doctrinas absolutistas i la sed de recuperar el poder temporal que se les habia escapado para no volver.

Desde la mision de don Juan Muzzi a Chile i ántes de ella, dificultades entre la Iglesia i el Estado surjieron, poniendo los ánimos en estado de violenta esfervecencia. Las regalías de que gozaba la corona de España en sus relaciones con la Sede Pontificia, durante la época del Coloniaje, les habian sido negadas a los gobiernos de las Repúblicas Americanas. Chile, sin embargo, escribió en su carta fundamental las principales de las regalías que constituyen lo que se llama el Patronato. De este modo i por espíritu de mútua concesion se mantenian sujetas a cambios i modificaciones las relaciones entre el Gobierno i la Iglesia, i produciéndose a veces conflictos que ponian en sério peligro la buena armonía que debe reinar entre estas dos entidades.

Pero entre tanto el espíritu que impulsaba a cada una de ellas en sus determinaciones era abiertamente opuesto, i tendia a propósitos i fines diametralmente contradictorios. La Iglesia trataba de reconquistar el predominio que habia perdido con el gobierno temporal; i a medida que mas difícil era la empresa que acometia, i miéntras mas habia avanzado el progreso i la civilizacion moderna, eran naturalmente mas violentas i mas señaladas con el sello del conservantismo i del retroceso las medidas que tomaba para implantarse i recuperar su antigua influencia. El Estado, por su parte, sometido a mui diversas inspiraciones i obrando conforme el avance de las ideas del siglo, daba ancho campo a todas las manifestaciones de la libertad sin consideracion a secta relijiosa.

Se comprende sin esfuerzo despues de las esplicaciones que hemos dado, que la union de ámbos poderes era absurda en el hecho i no ménos adsurda aun ante los fueros de la conciencia i ente los fueros de la razon.

Estas ideas se iban abriendo paso dia a dia en el seno de nuestra sociedad, i apesar de la timidez que nuestro modo de ser co-

lonial ha impreso en nuestros hábitos i costumbres, ellas iban haciendo procélitos mas i mas numerosos.

El señor Balmaceda fué uno de los apóstoles que sostuvo con mas enerjía i convencimiento la idea de la separacion de la Iglesia i del Estado.

El célebre aforismo del político Cavour «la Iglesia libre en el Estado libre» fué sometido por primera vez a la consideracion de nuestros hombres públicos, en la legislatura correspondiente al año 1874; i el paladin mas elocuente de estas ideas de libertad fué el actual candidato a la Presidencia de la República. Su discurso estuvo a la altura del gran problema que se trataba de solucionar, i levantando la discusion a la rejion donde solo existe el choque de las ideas i de los principios, pudo sin perder su serenidad i sin hacerla perder a sus adversarios, luchar frente a frente contra todas las doctrinas i teorías que representaban el pasado i que aun tenian hondas raíces en el corazon del pais. Tavo el suficiente valor para afrontar el peso de una situacion escepcional, cargando con el anatema de las almas timoratas i de los representantes del antiguo partido ultramontano.

Fué de este choque de ideas de donde nació el carácter popular que hoi reviste esta grave cuestion i que ha precipitado mas allá de lo conveniente a muchos espíritus exaltados o poco previsores.

La separacion de la Iglesia i del Estado sostenida por el señor Balmaceda en 1874, i llevada a cabo en parte diez años mas tarde i cuando él ocupaba el puesto de Ministro del Interior, ha provocado las mas justas alabanzas i las mas odiosas recriminaciones. La union que existe entre las dos entidades, Iglesia i Estado, se estiende desde las influencias de la Iglesia sobre el Estado i la proteccion e inmunidad; otorgadas a esta por aquel, hasta la constitucion i formacion misma de las familias, abarcando todos los actos mas importantes de la vida civil.

El señor Balmaceda desligó a estas dos entidades, sacrificando a la separacion absoluta, el deseo de llevar a la práctica, desde luego, la parte mas fundamental i necesaria de esta reforma.

El cementerio laico, el matrimonio i registro civil i la absoluta libertad de cultos, consignada en la reforma constitucional, comprende la tarea realizada.

Estamos, pues, en camino de llegar al término de la jornada con moderado empuje i prudente mano, sin comprometer la estabilidad de nuestras instituciones, ni dejar atras obstáculos que sean un entorpecimiento para la marcha tranquila que deben seguir los poderes temporal i espiritual en el cumplimiento de la mision que a cada uno corresponde.

Si esta situacion no guarda armonía con las aspiraciones de los hombres de libertad; si la tarea realizada no satisface los deseos de todos, i si el mandatario que la ha llevado a cabo no cuenta con el apoyo de sus correligionarios políticos para concluir la obra, puede a lo ménos repetir las palabras que él mismo pronunció cuando en una hora de calor se le dijo inconsecuente en el seno del Congreso: «Si mi conducta de representante del pueblo i de Ministro de Estado, defendiendo la reforma gradual i progresiva, en obsequio de la reforma misma, me hace incurrir en el desagrado de aquellos de mis compatriotas que por impaciencia o sentimientos, disienten en la manera de apreciar los procedimientos para realizar la reforma, que me execren. Estoy resuelto a recibir sus anatemas ántes que comprometer por intereses transitorios, por precipitacion, por imprevision o imprudencia, la felicidad de mi patria, la fuerza, el sólido prestigio i la futura estabilidad del partido liberal, en cuyas filas he militado durante mi vida pública.»

IX

Vamos a ocuparnos ahora conjuntamente de dos proyectos de lei que dieron origen a interesantes discusiones en el seno del Congreso i en las que le cupo parte principal al entónces diputado por Carelmapu: el primero que versa sobre las penas i la manera de apreciar la prueba en los delitos de hurto, robo, homicidio, incendio i accidentes de ferrocarriles, i el segundo sobre las restricciones a la libertad individual en jeneral.

Ambos proyectos de lei tendian a un mismo fin.

El vandalaje se habia estendido i crecia en proporciones alarmantes en todo el territorio de la República. La seguridad de los ciudadanos estaba sériamente comprometida; i la justa alarma producida por una situacion escepcional, llegó hasta el Congreso revestida con los caractéres mas sombríos i ocasionando recelos i temores profundos.

La preocupacion que absorvió los ánimos de todos fué el deseo de poner pronto atajo a los graves males que se estaban produciendo aun a costa de peligros para la libertad de los ciudadanos. I en el calor i efervescencia del primer momento, se presentó el primer proyecto de lei que apuntamos en el comienzo de este párrafo. En los delitos que hemos señalado, se autorizó a los jueces de primera instancia i a los tribunales superiores para apreciar la prueba con entera libertad i absolver o condenar al reo segun las inspiraciones de la conciencia. La pena de muerte i la pena de azotes fueron profusamente aplicadas en los artículos de esa lei escepcional; i por mas ominosas que ellas fuesen, solo se pensó en la eficacia i temor que ellas despertaran para evitar los delitos acerca de los cuales se ocupaba la precitada lei.

El proyecto referido llevaba al pié entre muchas firmas ventajosamente conocidas, las de los señores Prats, Haneus, Blest Gana, Lindsay, Lazcano, Barros Luco, Cood, Lira don Bernardo i muchas otras.

Los señores Balmaceda i Matta don Manuel Antonio, lucharon de frente i desde el primer momento para impedir que se aprobara el proyecto de que nos ocupamos. Ellos manifestaron la ineficacia de esas penas de rigor, traídas en pleno siglo XIX del seno de otros tiempos i de otras naciones; hicieron ver que esa lei no era de garantía i de amparo sino de amenaza i de alarma. Pone a los ciudadanos a merced de la rectitud, de la conciencia i del buen criterio del juez; i para evitar la impunidad del delito i amedrentar con la enormidad de las penas, sujeta a todos al veredicto talvez incierto, en ocasiones apasionado i siempre débil de un hombre.

Descendiendo desde las rejiones serenas en donde impera la lei i el derecho, en donde hai justicia para todos sin peligros para nadie, fueron a entregar a la prudencia de un hombre la ma-

preciosa de nuestras garantías: la de nuestra seguridad personal.

Con harta razon decia en aquella ocasion el señor Balmaceda:

«En realidad, el artículo 1.º de la lei no corrije el mal que se deplora, i, sin embargo, peca mas contra las reglas jenerales, dando a los hombres facultades para decidir sobre la vida i la honra, segun el juicio de su frágil conciencia, a despecho de la lei, quizás contra la lei. Esto no puede ser bueno, ni aun como medida extraordinaria. Así desmoralizamos los principios de nuestra lejislacion en vez de correjirla, i abatimos el nivel de las leyes.»

«He aquí, de una manera breve i susciata i solo para el fin de fundar mi voto, la razon por qué acojo la institucion del jurado para correjir ciertos vicios de la lei, i no acepto el jurado del juez único llamado por su naturaleza a fallar conforme a la lei i al derecho, i olvidando, sin embargo, por las impresiones, el derecho i la lei.

«En cuanto a la pena de muerte i de azotes, no la acepto: primero, por creerla contraria a los principios de la civilizacion i al fundamento racional de las penas; i segundo, porque se invierte el órden como debiéramos proceder.

«Si se hubiera principiado por emplear como correctivo de la situacion cuantas medidas aconseja la cordura, el talento, el trabajo, los sacrificios del pueblo i del Gobierno, para atenuar los males que nos aquejan, yo encontraria aceptable la discusion que nos lleva a la mayor severidad de las penas. Pero principiar por cortar el hilo del lado del rigor i de la violencia legal, sin haber hecho primero esfuerzos propios de un pais civilizado, es, a mi juicio, principiar por donde seria siempre penoso concluir.»

Pasemos ahora a la lei que restringe la libertad del individuo en jeneral,

En dicha lei se habia consignado un artículo que era una garantía para amparar al inocente, i que fué tan vivamente combatida por el entónces Ministro del Interior señor Altamirano, como calorosamente defendida por el señor Balmaceda.

El artículo 14 dispone lo siguiente:

«Toda órden de prision o arresto debe intimarse al tiempo de ejecutarla, al individuo o individuos en quienes debe cumplirse.

«Para proceder a su ejecucion basta la intimacion verbal: pero el individuo a quien se hubiere intimado tiene derecho a exigir que se le manifieste o se le notifique la orden escrita que ha debido expedirse.

«El que se negare a obedecer la intimacion de una orden de prision o arresto que no reúne todos los requisitos del art. 6.º de esta lei o a quien no se hubiera hecho la intimacion de que trata el inciso precedente, no obstante haberla exigido, sin que actos de agresion o de fuerza de su parte impidan hacerlo, no incurre en responsabilidad por la inobediencia ni por los actos que ejecutaré para resistir el cumplimiento de esa orden si se tratare de hacerla efectiva empleando la fuerza.

«El que empleando la fuerza, pretendiere llevar a efecto una orden de arresto o prision a que falte algunos de los requisitos exigidos por esta lei, despues que se le hubiere objetado el vicio o defecto de que adolece, se hace responsable de amenaza de atentado contra la persona, sin que le escuse mandato de superior i queda obligado a la indemnizacion de los perjuicios que de los actos de fuerza o medidas compulsivas se siguieren al individuo a quien trató de aprehender i de los que procedieron de la misma prision o arresto si se verificare.»

De esta manera se daba el ciudadano injustamente atropellado, un arma poderosa para resguardar su persona i salvar guardar su libertad.

«El derecho de resistencia, decia el señor Balmaceda, que tantas alarmas produce en los ciudadanos que invisten autoridad, no es mas que la garantía acordada al individuo de que nadie puede molestarle sino en nombre de la lei i conforme a la lei. ¿Es un particular quien se torna injusto agresor, es la autoridad? Pues tanto vale para el individuo, venga la agresion de un tercero o de la autoridad.»

I mas adelante agregaba, despues de analizar a la lijera la legislacion de otros paises i el grado de libertad a que habian alcanzado: «En América, fuera de Estados Unidos, aun no se conoce este hermoso réjimen de la primacia del ciudadano, porque no hemos conocido i parece que no quisiera ocurrírsenos otro que el de la supremacia de la autoridad.

«Mientras tanto en Inglaterra, hace siglos que existe amplia-

mente garantido el derecho de la libertad individual. Allí, si se observa la historia, i se penetra la superficie de las instituciones, se verá que las garantías a la libertad individual se han establecido para formar al ciudadano, i mas bien que tomando en cuenta la accion de la justicia sobre los criminales, para garantizar la actitud política del pueblo en época de agitacion o de lucha.»

Podríamos entrar en largas digresiones sobre esta materia, pero cumpliendo con el propósito que nos hemos impuesto, seguiremos pasando en revista la vida pública del señor Balmaceda. Así llegaremos a demostrar que tiene hartos títulos para llegar al puesto a que lo llaman la inmensa mayoría de sus conciudadanos, i que sus adversarios de última hora quedaban muy atras cuando se trataba de realizar una reforma o de implantar una lei de verdadera libertad.

X

Las cuestiones económicas a que dieron orijen las necesidades de la guerra contra el Perú i Bolivia, suscitaron dificultades en el seno del Congreso cuya solucion se presentaba árdua i difícil.

Los sostenedores de las diferentes medidas propuestas para obtener recursos, sin agobiar con el crédito del Estado, inspirándose en la salvacion cargas demasiado pesadas al pueblo ni compromete comun i sacrificándolo todo en aras del sentimiento del amor patrio, emitian con ardor i sinceridad sus opiniones a la deliberacion del Congreso.

El señor Balmaceda hizo el análisis estenso i concienzudo de todas esas indicaciones, ilustró con datos i antecedentes importantísimos los debates, i concluyó separando a los conductores de la situacion todos los obstáculos que embarazaran su camino.

Para él todas las cuestiones cedian su lugar a la cuestion principal: el éxito que debia obtenerse a toda costa en la guerra. Como chileno, como ciudadano, prestó su adhesion a toda medida que tendiera a ese fin, i su aspiracion constante i su accion siempre en ejercicio fueron una prueba del anheloso i patriótico empeño con que ansiaba el triunfo de la patria.

Sus discursos revelan los conocimientos que tiene como economista i manifiestan la solidez i amplitud de sus estudios.

En el mismo período de sesiones defendió en un brillante i patriótico discurso, la idea de acordar una barra de honor a los que pelearon en la sangrienta batalla de Tarapacá.

Pasó en revista las glorias de nuestro Ejército i Armada, i fué su discurso un canto de entusiasta gratitud enviado a los defensores de nuestra honra.

Buscó en la historia ejemplos que, semejantes a Tarapacá, habian sido considerados ántes como un triunfo que como una derrota, i la idea fué aceptada.

En aquellas horas de actividad incesante estuvo siempre en el puesto de luchador infatigable. Mas tarde, cuando se cuenten sus pájinas de honor i se le juzgue sin la ofuscacion de las pasiones del momento; cuando liquide su tarea i no hayan amigos ni enemigos; entonces se dirá de él que en aquellos dias, fué uno de los que empujó al Gobierno cuando dudaba i de los que señaló el fin de la jornada i el camino de la victoria i de la paz.

XI

Persiguiendo estos propósitos el señor Balmaceda atacó rudamente al Ministerio, para llegar a una solucion que definiese la situacion indecisa porque atravesaba el pais. Obligó al gabinete, encerrado en una lójica de fierro, a decidirse de una vez, i puso como Gambetta en Francia, a los débiles o faltos de fé en el caso de someterse o dimitir. La opinion pública aguarda con ansiedad suprema el momento de la accion. El camino de Lima se nos presentaba con la oliva de la paz i la aureola de una gloria inmortal. Nuestras bayonetas se enmohecian colgadas al cinto de nuestros bravos soldados, i una justa i febril impaciencia quemaba afanosamente sus almas.

Era una hora de espera.

El pais entero seguia con ánsia el hilo de las discusiones del Congreso, i recibió alborozado i batiendo palmas de entusiasmo la grata nueva de la expedicion a la ciudad de los vireyes.

Balmaceda era uno de los gladiadores que habian decidido en primera línea del triunfo.

XII

Pasa el tiempo.

Las sesiones del año 81 tocaban a su fin. La oposicion empeñada a todo trance en poner embarazos al Gobierno del señor Pinto, se oponia a la aprobacion de la lei de contribuciones dentro del plazo constitucional.

El buen réjimen seguido en nuestra administracion iba a interrumpirse, i el fatal sistema de obstruccion era puesto en juego para provocar una crisis ministerial, que la mayoría del pais no reclamaba i que solo era la obra i deseo de la minoría descontenta.

La hora en que el término se cumplia iba a llegar. En aquellos momentos la voz del patriotismo, anteponiéndose a todo otro interes secundario, acalló esa obstruccion ahogándola en momento oportuno. Pero al ceder el partido conservador lo hizo arrojando, por el órgano de uno de sus mas elocuentes oradores, amarga hiel i cruel escarnio al rostro de los hombres de Gobierno.

El señor Balmaceda fué denodado defensor de ese Ministerio, i desprendiendo de todas las miserias la levantada figura del señor Pinto, la delineó con los razgos de patriotismo, acatamiento a las leyes i anhelo por el bien público, que caracterizaban a ese grande hombre i que distinguieron su administracion.

Rebatió las argumentaciones de sus adversarios, i condenando los juicios mas que temerarios con que la oposicion calificaba al Gobierno, hizo la rehabilitacion de nuestra administracion pública para que no saliera sin protesta de nuestra patria, para que no llegaran al extranjero las voces alteradas de la pasion política sin ser reprimidas por la verdad, que es justicia i equidad.

«Si hai, decía, una administracion sóbria, séria, económica, pura e intachable, esa es la administracion de Chile. No hai en Sud América una sola que esté a la altura de sus virtudes, i puede comparársela a las mejor establecidas de la tierra.»

De este modo la lei de contribuciones fué despachada dentro del plazo conveniente, sin alcanzarse a producir perturbacio-

nes i sin que se dejase pasar sin protesta las exajeraciones de la oposicion. Celoso defensor de nuestro buen nombre i de nuestro decoro nacional, el señor Balmaceda dejó bien en alto el honor de nuestras instituciones i la honradez acrisolada de nuestra administracion pública.

XIII

Mas adelante, i cuando en la hora postrimera, nuestro Gobierno hacia esfuerzos supremos para llegar a consolidar definitivamente el órden interno en el Perú i establecer las autoridades correspondientes, hizo el señor Balmaceda una luminosa exposicion de las medidas que a ese fin tendieran i que mayor garantía de buen éxito asegurasen.

Léjos del egoismo de toda pasion o espíritu de interes personal o de partido, siempre con la mirada fija en el porvenir i felicidad de la patria, ilustró los debates sin desbordes ni exaltaciones de lenguaje o de ideas. Libre en su manera de pensar, desligado de todo compromiso con los hombres de la administracion, se mantuvo sujeto mas que a la lealdad impuesta por su partido, al deseo de hacer llegar a feliz término cuestiones de tan vital importancia.

Por eso lo vemos como nunca en esta época feliz de su vida pública, insinuarse en el ánimo de todos por su serenidad i su propósito siempre firme de posponer a quisquillosidades de amor propio la solucion del problema que se debatia.

En ocasiones tan solemnes como las en que nos colocó la guerra, nunca sintió cobardes desconfianzas, ni por timidez de espíritu negó suficiente ensanche a la autoridad del Ejecutivo para obrar dentro del resorte que le corresponde. Aceptando siempre para sí toda la responsabilidad de sus actos, no prejuiza los ajenos ni estorba la accion de cualquiera autoridad, sin que por eso deje de tomar estrecha cuenta en el momento debido.

Esta eminente cualidad que mui pocos hombres de estado poseen tan ámpliamente, da al señor Balmaceda cierta natural superioridad que lo pone de manifiesto i lo eleva a inmensa altura. Sin exaltar los ánimos, ni anticipar recriminaciones, espera prudentemente el hecho consumado, i deja a su adversario junto con

la libertad plena de accion, la eleccion de sus armas de combate.

Por esto el señor Balmaceda lleva el convencimiento a su auditorio i despierta en él sentimientos levantados. Todo lo espera del juicio sereno, nada del ardor de la lucha o de la irritacion del momento.

XIV

La grave cuestion acerca de la libertad de cementerios, tan elocuentemente dilucida el año 77, fué traída nuevamente a la consideracion del Congreso el 83.

La libertad de conciencia, arma poderosa, i hábilmente esgrimida por los adversarios de la secularizacion de cementerios, habia hecho escollar esta importante reforma. El elemento débil de nuestra sociedad, ofuscado por un sentimiento relijioso exajorado o mal entendido, levantaba su voz para protestar de una reforma tan ardientemente deseada como violentamente combatida.

El clero no desperdiciaba la ocasion de sostener este privilejio, que se le escapaba de las manos, privándolo, al mismo tiempo, de entradas i de un elemento de influencias que se hacia sentir aun mas allá de la muerte.

En este pais en donde, apesar del alarde que hacemos para empequeñecernos siempre que se trata de nuestras disenciones politicas, existe la mas ámplia libertad para el ejercicio de nuestros derechos, era ilójico, era absurdo dejar en manos de una secta relijiosa la ominosa facultad de impedir la sepultacion de nuestros cadáveres. Mas de una vez la voz aun no apagada del fanatismo, aunada con el aliciente de un mezquino interes, habian dado semejante escándalo, mostrándonos a los paises civilizados como una raza de almas miserables i apocadas. El sentimiento humanitario mas burdo, nuestra dignidad de hombres libres, todo estaba manifestándonos que debia desaparecer para siempre un privilejio que era una mancha para nuestra bandera.

El señor Balmaceda, Ministro entónces del Interior, defendió, como lo habia hecho seis años atras, con toda decision, con brillante elocuencia, esta preciosa libertad.

Se opuso tenazmente a la agregacion puesta por el Senado al

proyecto aprobado por la Cámara de Diputados, autorizando a los individuos, familias, asociaciones o comuniones religiosas para erijir cementerios particulares fuera de los límites urbanos de las poblaciones.

La lei aprobada con esta insidiosa disposicion, iba a poner en la picota i a merced del escándalo producido por la secta católica intolerante, a todos aquellos que no cantaran una obligada palinodia al borde mismo de la tumba, o que no borraran con póstumos legados errores cometidos en el curso de la vida.

Execrado el cementerio comun por la sagrada mano del sacerdote católico, i abierto el cementerio católico a los fieles que, prévia calificacion de la Curia tuvieran derecho para entrar en él, quedaban sujetos a las malidicencias, a las murmuraciones, a los comentarios, todos aquellos que fueran a reposar en las tumbas de sus padres, al lado de sus dodos, léjos de la bendicion del sacerdote, que es el pase mas codiciado para la otra vida.

Las familias divididas despues de la muerte, llevarian al sepulcro el desconsuelo de tener que optar entre el dodo que lo aguarda en la última morada, i el sacerdote que lo espera con el hisopo bendito en la mano. I el escándalo diario; i la lucha constante entre el sentimiento de humanidad encarnado en la naturaleza i el sentimiento de intolerancia encarnado en el fanatismo; i las profanaciones cometidas al borde de la tumba; i los odios despertados ante un pesar reciente, ante un dolor aun no apagado, llevarian a los vivos las funestas divisiones que la mano de la intolerancia produjo en los muertos.

Los dodos lucharian al borde del cadáver, miétras que la tierra reclamaba el derecho de darle un rincon de reposo en su seno i el sacerdote golpeaba con sus preces i responsos las puertas de la acongojada familia.

Ah! qué mal entiende la libertad quien así la comprende!

El señor Balmaceda sostuvo i llevó a cabo la reforma tal como lo pide la conciencia, i cuando la autoridad eclesiástica execró el cementerio, fué decretado la tumba única, el lecho de reposo comun para todos.

No hemos visto producirse las disenciones que los cuervos i agoreros de media noche predecian en aquellos momentos. La

paz inalterable, la paz del reposo eterno reina en la mansion de los muertos; el pueblo recibió entusiasmado una reforma, que complementada poco despues, lo exoneró del pase otorgado por el cura; nadie tiembla ante las puertas de la otra vida, porque epa que las de la última morada de ésta no tienen las bendiciones de la Iglesia, i apénas si existe alguna conciencia medrosa que vaya a buscar en las altas horas de la noche, en apartada iglesia o escondida aldea, donde colocar los restos de algun deudo querido.

Es esta una de las mejores pájinas del señor Balmaceda i una de las mas preciadas reformas debidas a la presente administracion.

XV

Discutida la lei de elecciones, gracias a la iniciativa i esfuerzos del Ejecutivo, se presentó una duda al espíritu sério i reposado de nuestros lejisladores. ¿Cuál era el sistema de votacion que convenia aceptar para los diferentes actos electorales, dada nuestras condiciones de forma de gobierno i el modo como funcionan i se mantienen las diversas agrupaciones políticas? Cuestion era ésta que no podia desdeñarse si se queria llegar, en cuanto fuera posible, a que los resultados de una eleccion sean el reflejo fiel de la voluntad de la mayoría.

La eleccion de diputado no ofrecia desde el primer momento dificultad alguna que pudiera entorpecer la aprobacion de la lei; para ello se adoptó sin oposicion el voto acumulativo, que ofrecia ámplia seguridad de tener representacion proporcional las diferentes agrupaciones políticas. Los inconvenientes que por su naturaleza ofrece este sistema de votacion, no aparecen tratándose de cierto número de individuos que figuren como candidatos en una misma circunscripcion. Arrastrados por el lisonjero resultado que de este medio de eleccion se esperaba, se quiso aplicarlo a la designacion de senadores i electores de Presidente de la República. A toda costa los partidarios de esta idea se empeñaban en demostrar que era el mejor sistema para que la minoría tuviera representacion en las diferentes órdenes i jerarquías de la administracion pública. I llevando sus elucubraciones al te-

reno de las teorías i abstracciones mas vagas, no solo falseaban el espíritu mismo de la reforma que se perseguía, sino que de este modo se quiso despojar a la mayoría del derecho de gobernar por la imposición del mayor número, para entregar este precioso derecho, base de nuestro sistema representativo, a la buena fortuna, audacia o disciplina de un grupo político talvez de poca consideración i sin raíces profundas en la opinión del país.

Tratándose de la elección de un solo individuo, todo el procedimiento que con justicia i honradez debe ponerse en planta, es que la mayoría designe el elegido, que se manifieste claramente cual es el resultado del movimiento eleccionario, resultado exacto de la voluntad del mayor número. Pero en ningun caso debe llegar esta teoría hasta el extremo de poner en peligro el derecho de los mas en obsequios de los ménos. No cabe dentro de un buen sistema de gobierno, la peregrina idea de que el Jefe Supremo del Estado sea la espresion de la voluntad de un partido de minoría. I siendo esto así, no tiene esplicacion racional el empeño de poner en práctica el voto acumulativo, cuando solo se trata de saber el pensamiento de la opinión nacional. Lo único que a este respecto debe perseguirse, es como ya lo hemos dicho, garantizar los medios legales para que los procedimientos de la elección sean perfectamentes correctos. Todo otro camino es errado; i las doctrinas que tiendan a hacer imperar un sistema en que la base de la elección sea para hacer posible el triunfo de los ménos, hace ilusorio el derecho innegable, imprescriptible que tiene la opinión pública para determinar la marcha del gobierno.

Estas ideas, que solo el enardecimiento de las pasiones políticas puede llegar a desconocer, fueron, sin embargo, combatidas con porfiada insistencia por los adversarios de la administración, i enrostradas al señor Balmaceda como medida de cálculo para la satisfaccion de ambiciones mezquinas i el logro de fines menguados.

El Ministro del Interior desarrolló con admirable conocimiento del asunto i con una claridad i tino singulares, todos los procedimientos puestos en prácticas en naciones mas adelantadas, i demostró que no siempre se puede aplicar un procedimiento determinado, desde que no es posible señalar el mejor, ni es da-

do comprometer en los azares de un ensayo cuestiones de tanta trascendencia para la felicidad de la República i la suerte del partido liberal.

La lei de elecciones fué al fin aprobada, sin embarcar en compromisos de buena fortuna los intereses bien entendidos del pais.

Las trasgresiones que puedan cometerse contra ella serán en todo caso, obra de los electores que se empeñan en los ardores de la lucha, mas que la accion de la autoridad, desprendida por completo del mecanismo de su ejercicio. La práctica constante de ella i el adelanto e instruccion progresiva de los ciudadanos, determinarán el momento en que las contiendas eleccionarias se verifiquen sin abusos ni violencias indecorosas.

El lejislador ha dado la norma que debe seguirse: toca al elector cumplirla fielmente por su propio interes, i en honor de la moralidad de que en todos los actos de la vida pública debe dar testimonio i ejemplo.

XVI

Interpelado el señor Balmaceda por el honorable diputado por Curepto, señor Cruchaga, a propósito de las elecciones de diferentes departamentos de la República, pronunció en su justificacion un notable discurso, en el cual pasó en revista, para responder a todos los cargos que se le hacian, las diferentes reformas realizadas durante su permanencia en el Ministerio, i las teorías políticas que profesaba i en nombre de los cuales presidia el Gabinete. Pocas veces una voz mas elocuente ha defendido una causa mas simpática.

Atacado como hombre público, puesta aun en duda su lealtad i firmeza de principios i la consecuencia que caracterizan todos los razgos de su vida política, supo levantar tan en alto los actos de la admistracion a que servia, i poner tan por encima de las suposiciones de sus adversarios la limpieza de sus procedimientos, que su justificacion fué tan completa como merecida.

No devolvió sarcasmo con sarcasmo, injuria con injuria, ántes bien, levantando noblemente la discusion del fango en que na-

ciera i se desarrollara, abarcó todos sus actos como Ministro para entregarlos al diente implacable de sus enemigos i al justiciero fallo del pais.

«Se nos ataca, decia, como hombres de Gobierno porque dictamos una lei de cementerios comunes, i se nos atacará mas cuando la propongamos para establecerlos en todas las circunscripciones civiles de la República.

«Se emprende cruda guerra porque dictamos una lei de matrimonio civil que, para los efectos civiles, i con respeto absoluto de las ideas i creencias relijiosas, se promulgó para establecer el estado civil de las familias.

«Se nos inculpa por la organizacion del Registro Civil, que independiza el estado civil de todos los chilenos, en conformidad a prácticas antiguas del viejo mundo i aun del mundo católico.

«Se nos combatirá por la reforma constitucional, porque rompemos los privilejios de la Iglesia católica i porque aseguramos en Chile i consagramos para todos la libertad de las conciencias, de todos los cultos.

«Se removerán todas las dificultades para atenuar, debilitar o quebrantar, en nombre de una pretendida libertad de enseñanza, la enseñanza del Estado i la supervijilancia del Estado en materia de enseñanza.

«I como en las cuestiones de principios nuestros adversarios no han de vencer la corriente liberal de nuestros conciudadanos, se procurará nuestro descrédito con interpelaciones electorales, políticas, administrativas i cuantas sujiera el arsenal de guerra del parlamentarismo moderno. Esta fué la tarea de los conservadores en época pasada, i esta es la tarea que se renueva en estos momentos.

«Pero el pais nos contempla i nos juzga. Ayer no mas ha pronunciado un veredicto solemne en favor de nuestra obra. Los liberales elejidos en la una i en la otra Cámara, vienen en nombre de la labor consumada a ratificar lo que espera este trámite, i a desarrollarla siempre, perfeccionándola, completándola con prudente enerjía, pero con ánimo de estender mas las influencias i las prescripciones del derecho comun.»

I al finalizar su interesante discurso, decia con voz entera i

ánimo convencido: «Continuaremos respetando siempre a nuestros adversarios, i no olvidaremos jamas que, si este recinto puede ser estrecho para contener las disenciones que nos dividen, el territorio de la República es suficientemente ancho para que en él quepan el trabajo honrado, todo esfuerzo viril i jeneroso, todas las ideas, todas las comuniones relijiosas, todos los partidos i todos los hombres que aman a su patria; porque, señores, a la sombra de la tienda política en donde están inscritas las ideas, i de la cual penden los trofeos del partido liberal, pueden sentarse con libertad i con honor todos los habitantes de la República.»

XVII

Mucho hemos pasado por alto, i quizás involuntariamente habremos omitido algunos de los discursos que mas han contribuido a formar la sólida reputacion de gran orador parlamentario que ha conquistado el señor Balmaceda. Nuestro fin principal al hacer esta somera revista, es contemplar los vastos problemas en los cuales ha empeñado su reputacion de hombre público, i a los cuales ha prestado todo el calor de su alma, todo el poder de su intelijencia.

Lo que no hemos podido transmitir, a pesar de nuestro anheloso empeño, es la palabra viva, el entusiasmo siempre palpitante, la decision inalterable, que caracterizan al gran orador.

Lo que no podemos mostrar a nuestros lectores es la actitud, el jesto, la entonacion de la voz, el ademan i la poderosa facinacion que el señor Balmaceda ejerce sobre su auditorio.

Insinuante, espresivo. dando a cada jiro la entonacion que le es propia, convenciendo con su propio convencimiento, comunicando a los que lo oyen la nobleza de sus sentimientos, la animacion de sus impresiones mas íntimas, el fuego nunca estinguído de su alma, arrastra, entusiasmo, conmueve i sacude los espíritus con el eco vibrante de su palabra.

Tal lo hemos contemplado hasta ayer, dominando sin rival en la tribuna; tal ha sido la impresion que ha causado siempre durante quince años de vida parlamentaria. Para pintar un orador

de la talla de Balmaceda, es necesario un biógrafo de la altura de Timon.

Su palabra leída, tiene la palidez de una estatua artísticamente bella, pero sin alma. Su voz, resonando en la tribuna del parlamento, tiene la viveza del jénio, los respladores de las pasiones nobles, el eléctrico iman de la elocuencia.

Dotado de un poder de jeneralizacion admirable, remonta todas las cuestiones a su orijen, las pone al lado de los principios para juzgarlas, hace resaltar las ventajas e inconvenientes; i sin descender jamas de la altura en que se ciernen las ideas, abate al adversario sin humillarlo, ataca sin ofender, triunfa sin herir el amor propio.

De él podemos decir lo que, en juicio póstumo, Zorobabel Rodriguez del malogrado periodista Justo Arteaga Alemparte: no se descalza los guantes para descender a la arena de la discusion.

I

Su accion como diplomático comprende un período mucho ménos largo pero no ménos brillante. Podemos señalar los dos puntos culminantes en los cuales ha desplegado las dotes que en tal carácter lo distinguen: su permanencia en Buenos como Ministro Plenipotenciario i su tratado con Trescott cuando desempeñaba el puesto de Ministro de Relaciones Exteriores.

Las cuestiones de límites con la vecina República de ultracordillera habian causado una profunda ajitacion en los ánimos.

La tirantez en las relaciones oficiales de ámbos países, no era disimulada sino a medias con las fórmulas de la cortesía diplomática.

El puesto de Ministro de Chile en la Argentina, era un puesto de responsabilidad, i en el cual el hombre público jugaba la fortuna de su buen nombre de diplomático. Era fácil escollar en la árdua empresa de acallar las murmuraciones que se elevaban en forma de recriminaciones llenas de acritud, desde las calles i plazas públicas hasta las columnas de la prensa.

El apresamiento de una nave francesa en las aguas del rio Santa Cruz, vino a complicar extraordinariamente la situacion. La guerra parecia inminente entre ámbos países. La cordura i prudencia de los hombres de estado tenia como dique insalvable las ajitaciones ardientes de la opinion pública.

Todo parecia augurar un desenlace violento.

Felizmente en aquellos momentos no faltaron voces patrióti-

cas i convencidas que, aun a riesgo de comprometer su popularidad, tomaran a honroso empeño solucionar pacíficamente la situacion. El señor Balmaceda fué partidario de la paz. Su actitud contribuyó eficazmente a la aprobacion del tratado de arbitraje Fierro-Sarratea; i aunque las tempestades que en el primer momento se produjeron fueron violentas, ellas se acallaron cuando el buen sentido i la calma volvieron al espíritu ajitado del pueblo.

Llamado a ocupar el puesto de Ministro en la Argentina lo aceptó, pero preocupado con la reciente ocupacion de Antofagasta suspendió por el momento su viaje. Sin embargo, el temor de que no se ratificara el pacto de 8 de diciembre, i las justas alarmas que con este motivo se produjo en el pais, lo determinaron a realizarlo poco despues.

Rara vez un diplomático se ha encontrado en una situacion mas difícil. El tratado secreto con que el Perú promovió en mala hora una alianza en nuestra contra, esperaba en el Senado argentino su última consagracion. La aprobacion de ese tratado significaba una declaracion de guerra.

El señor Balmaceda se mostró en aquellos momentos supremos verdaderamente grande.

Firme en sus decisiones, prudente i cauto en sus procederes, supo comprometer sin comprometerse, llevó la confianza a los amigos vacilantes, los consejos sábios a las reuniones de los políticos honrados, i sin amenazas ni temores, sostuvo su carácter conforme a la responsabilidad que su puesto i la situacion le imponian, i a la dignidad i grandeza de la nacion que representaba.

Logró deslindar la accion que individualmente correspondia a cada caudillo político, separar clara i aisladamente la responsabilidad de cada uno, i planteando el problema tal como se presentaba los empujó a una determinacion que calmara la ajitacion de los espíritus.

El resultado de sus jestioncs trajo, despues de una série de peripecias en las que desempeñó un sol importantísimo, la reanudacion de las negociaciones, iniciada por el Gobierno Argentino i la neutralidad en nuestras emergencias con el Perú i Bolivia.

II

Llamado a ocupar el puesto de Ministro de Relaciones Exteriores al comenzar la administracion Santa Maria, le cupo la tarea de desviar en momentos de suprema angustia, la intervencion de los Estados Unidos en las complicaciones con el Perú i Bolivia.

Es de mui reciente fecha su accion en este azaroso asunto para que la opinion pública lo haya relegado al olvido.

El Ministro yankee Mr. Hurlbut dirijió al Contra-almirante señor Lynch, un *memorandum* en el que Estados Unidos, se preparaba a intervenir directamente en nuestra política exterior.

El señor Balmaceda envió una nota al señor jeneral Kilpatrick, investigando los propósitos de su Gobierno, i el representante norte-americano dió esplicaciones al respecto.

La inquietud que se produjo en todos los ánimos fué inmensa, i se vió avanzar la intervencion armada como un fantasma que inspiraba justísimo temor.

La sagacidad de nuestro Ministro de Relaciones Exteriores i la actitud resuelta de nuestro Gobierno, conjuraron la tempestad.

Las maquinaciones de Mr. Blaine fueron descubiertas al fin, i obligado i aun silvado por la prensa de su propia patria tuvo que abandonar su puesto de Ministro.

La actividad e intelijencia de Balmaceda fueron en esta ocasion dignas de aplauso.

Miéntas llegaba el nuevo enviado yankee publicó una nota en la que manifestó el firme propósito del Gobierno chileno de llevar solo a término la guerra que con tanto valor habia sostenido.

Mas tarde, i como punto final de este grave negocio, suscribió en Viña del Mar un protocolo con Mr. Trescott, en el cual se dejó a salvo la independendencia absoluta de Chile para solucionar sus complicaciones exteriores.

Se debe en gran parte a esta situacion i a la forma como se llegó a su desenlace, el buen nombre i respeto que merece Chile en el estranjero en sus relaciones con los otros países.

Nuestra dignidad de nacion quedó incólume, i la firmeza i valentía con que defendimos nuestros derechos, nos ponen a cubierto de las amenazas de naciones mas poderosas o del ménoscabo que hubiere sufrido nuestro crédito.

I

Casi llegamos al fin de nuestro trabajo.

La última época de vida parlamentaria se confunde, o mas bien, corre simultáneamente, con sus tareas de Ministro.

Larguísimo seria hacer la enumeracion de las obras materiales realizadas durante su permanencia en el Ministerio.

La República cuenta con tantas vías de movilidad adquiridas durante esta época de trabajo i reforma, que en ejecucion, ya realizadas o en estudio, hai cerca de diez caminos de ferrocarriles. Los puentes para hacer mas espeditas o fáciles estas vías, se han hecho con economía i conforme a los adelantos de la ciencia moderna.

El telégrafo i los correos se han extendido aun por los lugares mas apartados, i la estadística de todos estos trabajos dará la medida de lo que puede realizarse en breve tiempo cuando hai actividad i patriotismo.

Las reformas político-relijiosas han sido objeto de preferente atencion; i como hemos visto en el curso de este trabajo, se han secularizado los cementerios i dictado las leyes de matrimonio i registro civil.

Se ha preparado así la opinion pública para llegar sin contratiempo ni alternativas de retroceso, a la absoluta separacion de la Iglesia i el Estado, ideal a que aspiran todos los hombres de libertad.

En materia de reformas políticas la tarea ha sido igualmente fecunda.

Se han aprobado las leyes del Régimen Interior i de Elecciones, i existe en la Cámara de Diputados un proyecto de lei sobre Municipalidades, cuya aprobacion no está distante.

Estas leyes consultan la descentralizacion administrativa, la federalizacion paulatina de nuestro sistema de Gobierno, sin hacer escollar la reforma con medidas que, demasiado avanzadas aun, la precipiten i comprometan en vez de arraigarla i darle vida.

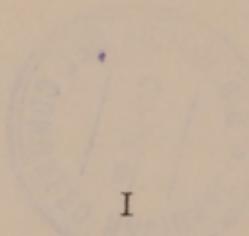
El señor Balmaceda tiene la suficiente valentía para guiar el carro del progreso.

Para nosotros su mejor programa en materia de reformas políticas, está en la manera como entiende la constitucion de los Municipios i el alcance de su autoridad. En uno de sus discursos la espresaba así: 1.^a «Facultad de las Municipalidades para procurarse recursos ordinarios que basten para atender a los servicios municipales.

«2.^a Organizacion propia e independiente, sin sujecion a poderes estraños.

«3.^a Responsabilidad colectiva i personal de los municipales por los actos en que éstos intervengan, con procedimientos expeditos para hacer efectiva dicha responsabilidad.»

¿Seria lo espuesto un resúmen siquiera sucinto de la obra realizada por don José Manuel Balmaceda? Indudablemente no. Por eso dijimos al escribir la primera página de este folleto, que pedíamos a los lectores que disculparan los errores i omisiones de nuestra pluma. Sin embargo basta lo que hemos apuntado, para levantar mui en alto su nombre i dar mucha gloria a la bandera a cuya sombra vive.



I

Quisiéramos espresar en un solo razgo el resúmen de su vida de hombre público.

Orador, diplomático, ministro, viviendo en brazos de la política durante mas de quince años; sosteniendo en alto las mas preciadas libertades; sujetando al imperio de su palabra i a las inspiraciones de su patriotismo los anhelos de la opinion pública; guiando el carro de la reforma con pulso sereno, i a despecho de la timidez exajerada de unos i de la exaltacion precipitada de otros; asumiendo de lleno i siempre toda la responsabilidad de sus actos; sacrificando los sentimientos de su alma a las inspiraciones de su conciencia, ha permanecido siempre en el puesto del deber i de la lucha, ni ha desconfiado ni dudado nunca, porque él persigue un ideal, somete su criterio a la verdad inmutable de los principios i la calificacion de su conducta al fallo inapelable i justiciero de la historia.

Balmaceda vive para el porvenir. Por eso no lo ha hecho temblar el eco destemplado de la pasion ni las tempestades de la política. I si hubiéramos de calificar con una sola palabra la cualidad dominante que lo distingue, habríamos de llamarle, ántes que de ningun otro modo, con el dictado que con tanto afan ha perseguido durante toda su vida: patriota.

Hoi está en el zenit de su existencia, i mañana el voto de confianza de sus conciudadanos, lo llevará al zenit a que pueden aspirar los grandes hombres en el seno de una República. Pero

hoi como ayer, mañana como hoi, sabrá mantenerse a la altura de sus honrosos antecedentes i no tendrá otro punto de mira que determine sus acciones que la felicidad i bienestar de sus conciudadanos, el progreso i engrandecimiento de la Patria.



